

CIRCULAR 1/2018

Estimados compañeros:

Ante todo, Feliz Año a todos.

Por medio de la presente, y en interés y beneficio de todos, quisiera iniciar el año recordándoos tres cuestiones importantes:

1. Para poder cobrar todos y cada uno de los desplazamientos que hagamos a la sede de los Juzgados de Málaga en caso de que se suspenda la vista, es necesario acreditar el desplazamiento realizado, por lo que debemos de presentar en el Colegio un certificado o justificante del Juzgado que indique que hemos acudido al señalamiento y se ha suspendido.

Ojo, porque el justificante de este/os desplazamiento/s no se puede esperar a presentarse con la ficha amarilla de la Sentencia, sino que tiene que hacerse dentro de los tres meses que la normativa establece para la facturación de las actuaciones judiciales.

2. Cuando estemos realizando el servicio de Guardia, es muy importante que se haga una ficha por cada declaración en la que intervengamos en sede judicial, es decir, no sólo tenemos que rellenar la de la declaración del investigado (o, en su caso, la víctima) sino la de todas y cada una del resto de declaraciones en que estemos presentes (tanto ese mismo día como en otro diferente porque acudamos a declaraciones testificales dentro de la fase de instrucción).

3. Con objeto de no producir ralentizaciones innecesarias en la tramitación y gestión colegial de las intervenciones profesionales que presentamos para facturación, es recomendable que cada uno llevemos un control de los porcentajes facturados, así como revisar las resoluciones de archivo o denegación y las cartas de pago de trimestres anteriores (sin perjuicio de que, caso de duda, pueda consultarse con Secretaría). De esta manera evitaremos presentar actuaciones duplicadas (tanto en el mismo como en diferente trimestre) así como, intervenciones en procedimientos en los que la justicia gratuita ha sido archivada por no tramitar el correspondiente expediente o ha sido denegada por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Finalmente, aprovecho para informaros que en breve se esperan cambios en las Ordenes que regulan las Guardias y el Baremo económico del Turno, motivo por el cual convocaré una reunión de todos los compañeros que formamos parte del Turno de Oficio para examinar las novedades que se produzcan así como cambiar impresiones acerca de cuantas otras cuestiones sean de interés.

Cordiales saludos.

Fdo. Francisco Pérez Robledo.
Presidente del S.O.J.
Ilustre Colegio de Abogados de Antequera.